

CONCON,

19 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 807 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Decreto Alcaldicio N°599/ 21 de Marzo del 2016, que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- e) Licitación ID:2599-11-L116 de fecha de publicación 24/03/2016.
- f) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 04 de Abril del 2016
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-11-L116**, denominada "**Telas**" para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, debido a que las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en las bases.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°**2599-11-L116**, denominada "**Telas**" para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, por la causal señalada en el número anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESTRELLA BODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Procedimiento	Revisado
		3